



MONTSERRAT FLORES ORPEZ, gestora administrativa. Col·legi de Gestors Administratius de Catalunya

La siempre difícil conciliación



IR AL MÉDICO Las mujeres son las que mayoritariamente solicitan llegar más tarde al trabajo o salir antes por asuntos familiares. JORDI PLAY/ARCHIVO

Con este artículo intentaré esquematizar las medidas de conciliación de la vida familiar y laboral previstas en el Estatuto de los Trabajadores y que se centran en el momento del nacimiento del hijo y regulan la ausencia del trabajador de su puesto de trabajo.

En el momento del nacimiento, adopción y acogimiento de los hijos, los padres tienen derecho al permiso retribuido por maternidad y paternidad, de 16 semanas y 13 días, ampliable a 20 en algunos casos, respectivamente.

Seguidamente, nos encontramos con el derecho de los trabajadores, hombres y mujeres, al permiso y a la reducción de jornada por lactancia de un menor de nueve meses: permiso de una hora de ausencia del trabajo, fraccionable en dos, para atender la lactancia de un menor de nueve meses, que se podrá sustituir por una reducción de la jornada en media hora, o acumularlo en jornadas completas, según convenio colectivo o pacto individual.

Otro derecho con gran trascendencia es el de reducción de jornada por guarda legal, que permite reducir la jornada diaria entre un octavo y la mitad de la misma, con reducción proporcional del salario, quien por razones de guarda legal tenga a su cargo un menor de doce años, una persona discapacitada o un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo, siempre que no desempeñen actividad retribuida.

Asimismo, el progenitor, adoptante o acogedor también tendrá derecho a reducir su jornada de trabajo en al menos la mitad, con la disminución proporcional del sueldo, para el cuidado del menor a su cargo afectado de cáncer, durante su hospitalización y tratamiento continuado, o cualquier otra enfermedad grave que requiera ingreso hospitalario de larga duración y cuidado directo, continuo y permanente.

En caso de que las vacaciones anuales coincidan con suspensiones por maternidad, paternidad e incapacidad temporal derivada de embarazo, parto o lactancia natural, etc., el trabajador tendrá derecho a disfrutarlas al finalizar el período de suspensión, aunque haya terminado el año natural al que correspondan las vacaciones, y hasta los 18 meses posteriores al final del año en que haya tenido lugar la contingencia.

Por último, no podemos olvidarnos del derecho a la excedencia para el cuidado de hijos menores de tres años, y para atender el cuidado de un familiar, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda

“ España es uno de los países de la Unión Europea donde más difícil es la conciliación laboral y familiar debido a la poca flexibilidad de los horarios de trabajo ”

valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida, con una duración de hasta tres y dos años, respectivamente. Este período computa a efectos de antigüedad, da derecho a la asistencia a cursos de formación profesional, a la reserva del mismo puesto de trabajo durante el primer año, y se considera situación asimilada al alta a los efectos de prestación por desempleo.

A pesar de todos estos derechos, España es uno de los países de la Unión Europea donde más difícil es esta conciliación en relación a la flexibilidad de los horarios de trabajo, según el Informe de Evolución de la Familia Europea en 2014 del Instituto de Política Familiar presentado la semana pasada. Por tanto, podemos decir que ésta es una de las asignaturas pendientes de nuestros políticos y de las más importantes.

Fincas Bourgeois crea Bourgeois Prime y apuesta por la innovación

Fincas Bourgeois es una empresa familiar que ha estado presente en el mercado inmobiliario nacional en posiciones de liderazgo desde 1950. Xavier Bourgeois, su actual director, encarna la tercera generación de esta saga y lleva en los genes ese saber hacer que ha distinguido a la firma por su forma única e inimitable de tratar a los clientes y aportarles soluciones, siempre anticipándose a sus necesidades. Pero aunque se declara orgulloso continuador y cuida con profundo respeto este bagaje, también tiene una clara percepción de cómo es la coyuntura actual y le estimula el reto de adaptar este carácter de empresa a la actualidad de un mercado cambiante y anticipar las tendencias futuras “nuestros ejes son: experiencia + equipo + innovación”, destaca.

Bourgeois Prime es el fruto de este espíritu innovador y emprendedor. Una nueva marca especializada en el segmento alto del mercado inmobiliario residencial, en el que Bourgeois ha acumulado una valiosa experiencia de 63 años de trayectoria, pero que ahora potenciará y diferenciará con una nueva estructura especializada y con una marcada vocación internacional. Para este nuevo reto cuenta con la experiencia y *know how* de dos expertos inmobiliarios como son Miguel Ángel González y Arantxa Estaun quienes junto a Xavier Bourgeois liderarán este nuevo proyecto.

Bourgeois Prime apuesta por las propiedades de prestigio ya que están liderando una recuperación del sector: “No sólo es que



Xavier Bourgeois, Arantxa Estaun y Miguel Ángel González junto al equipo de Bourgeois Prime

han aguantado mucho mejor la crisis sino que incluso han sido capaces de provocar un alentador repunte en los precios”. Y la verdad es que no se queda sólo en este análisis, otros expertos internacionales vienen a darle la razón y a confirmar esta tendencia como señala el “Informe 2014” de la Real Estate Assets Investment.

No le cabe duda de que para sus clientes nacionales éste es el mejor momento para hacerse con la casa de sus sueños, y no tiene la mínima intención de descuidar este mercado, pero lo que le motiva especialmente, su actual desafío, es la captación de clientela en el ámbito internacional, tanto comunitario como extracomunitario.

Varios son los factores analizados que le hacen reforzarse en su apuesta: la llegada, *in crescendo*, de capital inversor extranjero que se está fijando en las propiedades *prime* españolas procedente de Asia, Rusia y América; la concesión del visado de oro de residencia para extranjeros que adquieran propiedades de más de medio millón; la percepción creciente en el ámbito internacional, tanto dentro como fuera de la eurozona, de las propiedades de prestigio en España como inversión segura y rentable a medio plazo.

Bourgeois Prime da respuesta a estas necesidades y se ha hecho realidad abriendo su primera oficina en Sant Andreu de Llavaneres, con un amplio y exclusivo catálogo, pero nace con la vocación de dar cobertura a todo el territorio en el futuro próximo.

Y por supuesto, con la seriedad, profesionalidad y confianza que Fincas Bourgeois ha venido ofreciendo desde 1950. Labor que continúa con Bourgeois Prime para gestionar las propiedades exclusivas de sus clientes y darles salida en el mercado nacional y especialmente en el internacional.